

CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PENITENCIARIO

*Adaptado al contenido mínimo exigido para la homologación por la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.

Duración 24 horas: 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22 y 27 de junio de 17.00 a 20.00.

Lugar: Salón del Decanato (Planta 2ª).

1 DE JUNIO DE 2017

17.00-18.00 Paula Hormigón

1º.- Presentación.

2º.- La Administración Penitenciaria.

- Administración Central. Secretaria General de IIPP. Direcciones Generales, Subdirecciones Generales. Inspección Penitenciaria. Organización y competencias.
- Administración Periférica. Establecimientos penitenciarios.
 - o Estructura. Polivalencia. Habitabilidad. Principio celular.
 - o Organización y funciones:
 - Órganos Colegiados: Consejo de Dirección, Comisión Disciplinaria, Junta de Tratamiento, Equipos Técnicos
 - El Director, los subdirectores, administrador, jefes de servicio, funcionario de custodia.
 - o Unidades psiquiátricas, unidades Dependientes, unidades de madres, unidades extrapenitenciarias, departamento para jóvenes, departamentos mixtas
- Administración penitenciaria de Cataluña.

3º La relación jurídico-penitenciaria.

- Los derechos y los deberes de los internos
- Ingreso en prisión. Criterios de asignación del centro penitenciario.

4º.- El Régimen Penitenciario

- Concepto. Modalidades (régimen ordinario, régimen abierto, régimen cerrado).

18.00-20.00 José Clemente Huguet.

5º.- La clasificación penitenciaria

- Concepto de clasificación e internos que pueden ser clasificados.
- Grados de clasificación y el artículo 100.2 RP
- El periodo de seguridad
- Procedimiento de clasificación
- Revisión de la clasificación (plazos, mantenimiento de grado, progresión de grado)
- Recursos en materia de clasificación
- Régimen de presos preventivos considerados de especial peligrosidad: art. 10 LGP
- FIES

6º.- El Tratamiento Penitenciario.

- Concepto
- El Programa individualizado de tratamiento
- Los programas y actividades de tratamiento

6 DE JUNIO DE 2017

17.00-18.00 José Clemente Huguet.

7º.- Resolución de caso práctico en materia de clasificación.

18.00-19.00 José María Chacón

8º.-Comunicaciones y visitas

- Comunicaciones Orales
- Comunicaciones intimas, familiares y de convivencia
- Comunicaciones escritas
- Comunicaciones telefónicas
- Comunicaciones con abogados, procuradores, autoridades y otros profesionales
- Limitaciones de las comunicaciones.

19.00-20.00 Lourdes Barón

9º.- Traslados

- Causas que pueden dar lugar al traslado de centro penitenciario.
- Forma de realización del traslado.
- Recursos en materia de traslados y competencia para resolver.

10º.- Medios coercitivos, recuentos, cacheos y registros de las celdas.

8 DE JUNIO DE 2017

17.00-20.00 Lourdes Barón

11º- El Régimen Disciplinario.

- Infracciones: catálogo de infracciones y su graduación.
- Procedimiento sancionador.
- Recursos a interponer contra sanciones.
- Incidencia de la existencia de un procedimiento disciplinario en curso y de la imposición de una sanción sobre los

permisos de salida, clasificación, redenciones y libertad condicional.

- Prescripción de infracciones y sanciones y cancelación de sanciones.

12º- Resolución de caso práctico en materia de sanciones.

13 DE JUNIO DE 2017

17.00-20.00 Rebeca Santamalia

13º.- Permisos y otras de Salida.

a) Permisos Ordinarios.

- Quien los concede: propuesta y autorización
- Requisitos
- Causas más frecuentes de denegación.
- Recursos contra su denegación y su concesión.

b) Permisos Extraordinarios

- Quien los concede: propuesta y autorización
- Que internos pueden obtener permisos extraordinarios.
- Causas para su concesión.
- Recursos contra su denegación y su concesión

c) Otras salidas

- Salidas programadas
- Salidas terapéuticas
- Salidas para traslados y comparecencias a juicio en régimen de autogobierno.

14º.- Resolución de caso práctico sobre permisos de salida

15 DE JUNIO DE 2017

17.00-20.00 Ana Elizondo

15º.- Libertad condicional y beneficios penitenciarios

a) La Libertad condicional, antes y después de la reforma del código penal.

- Concepto
- Requisitos para la concesión de la libertad condicional
- Libertad condicional anticipada
- Libertad condicional para enfermos graves e incurables

b).- Los beneficios penitenciarios: adelantamiento de la libertad condicional e indulto penitenciario.

- Concepto
- Clases
- Factores a tener en cuenta para su concesión.

16º.- Resolución de un caso práctico sobre libertad condicional.

20 DE JUNIO DE 2017

17.00-20.00 Juan Pablo Ortiz de Zárate

17º.- Redención de Penas. Determinación del límite de cumplimiento en caso de existencia de pluralidad de condenas y doctrina Parot.

- a) Redención de penas por el trabajo (código penal 1973)
 - Redención ordinaria
 - Redención extraordinaria
- b) Reglas del artículo 76 del Código Penal.
 - Consideraciones previas
 - Procedimiento.
 - Conexidad

- c) Reglas del art. 78 del vigente Código Penal.
- d) La doctrina Parot

18º.- El abono de la prisión preventiva.

- a) Regla General
- b) El abono de la prisión preventiva en causa distinta a la se acordó.
- c) Concurrencia en el tiempo de la condición de preso preventivo y penado

19º.- Resolución de caso práctico sobre acumulación de condenas.

20º.- Extranjeros en prisión.

- a) Expulsión como medida sustitutiva de la pena de prisión.
- b) Traslado de extranjeros condenados.
- c) Trabajo de los internos extranjeros.
- d) Libertad condicional de internos extranjeros.

21º.- Breve referencia a los Convenios de traslado de personas condenadas (Convenio Multilateral de Estrasburgo y Convenios bilaterales) **y a la La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea** (Trasmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE y Reconocimiento para cumplir en España una condena impuesta por otro país de la UE)

22 DE JUNIO DE 2017

17.00-18.30 Lourdes Barón

22º.- El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

- Función y competencias. El Juez como juez de control de la Administración Penitenciaria
- Quejas y reclamaciones.
- Recursos contra las resoluciones administrativas.

- Recursos contra las resoluciones judiciales: reforma, apelación, queja, casación para la unificación de doctrina penitenciaria.

18.30-20.00 Rebeca Santamalia

23º.- Ejecución penal y ejecución penitenciaria.

- Competencias de Juzgado Sentenciador (ejecución penal)
Funciones del Tribunal Sentenciador en Ejecución de Penas privativas de Libertad y Medidas de Seguridad.
- Competencias del Juzgado de Vigilancia penitenciaria (ejecución penitenciaria)

27 DE JUNIO DE 2017

17.00-18.00 David Burgos

24º.- Trabajo, Protección social y Asistencia sanitaria en Prisión.

- Trabajo y prisión: afectación de las situaciones de privación de libertad sobre la relación laboral.
- Trabajo en prisión: modalidades.
- La relación laboral especial penitenciaria.
 - 1) Configuración
 - 2) Salario
 - 3) Suspensión y extinción. Referencia a la polémica sobre la existencia de despido en la relación laboral especial penitenciaria.
 - 4) Otras cuestiones: tiempo de trabajo y cotización.
- La protección de seguridad social a las personas privadas de libertad.
 - 1) Cuestiones generales.
 - 2) Pensiones no contributivas
 - 3) Protección en materia de desempleo: el subsidio de excarcelación.
- Asistencia sanitaria en prisión.

18.00-18.30 Paula Hormigón

25º EL SERVICIO DE ORIENTACION PENITENCIARIA Y TURNO PENITENCIARIO.

18.30-20.00 EXAMEN. El examen consistirá en preguntas tipo test con tres opciones cada una. Se podrán utilizar únicamente los textos legales en papel para su resolución.

NOTA.- Una vez concluida la parte teórica del curso y tras la realización del examen se realizará una sesión práctica, imprescindible para que el curso se tenga por superado. Consiste en acudir al Centro Penitenciario de Zuera o Daroca, junto con tres o dos miembros del SOP, un martes por la tarde, al objeto de ver "in situ" la forma de prestación del servicio. Dicha práctica se realizará tras la finalización del curso teórico. El día concreto en el que deberá acudir cada alumno se asignará por la Coordinadora del SOP tras el curso. La práctica será imprescindible para entender que el curso está superado.